

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S

No presenta

Fch. Rad: 27/02/2023 10:38:50

Rad. Nro: 00016

Rionegro, 27 de febrero 2023

Ingeniero

**EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO**

Gerente General

**ASUNTO:** INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE – VIGENCIA 2023

En cumplimiento a las Directivas presidenciales No. 01 de 1999 y 02 de 2002 y la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno de las Entidades del Orden nacional y territorial, y la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de derechos de Autor, Directiva Presidencial No. 02 de 2002 numeral 2 "Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto". A través de un aplicativo que se encuentra disponible en la página web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), me permito remitir informe de seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de Autor.

Anexo: Soporte de envió a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

#### **INTRODUCCIÓN:**

La presente evaluación tiene como finalidad dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales 01 y 02, del 25 de febrero de 1999 y del 12 de febrero de 2002, respectivamente, así como también de la Circular 17 de 2011, las cuales señalan los lineamientos para el seguimiento y verificación sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Así mismo, se valoraron las medidas de control adoptadas por la entidad, para evitar la instalación de software sin el debido licenciamiento.

**OBJETIVO:** Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor y uso legal de los programas de computador (Software), por parte de la ESO.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

[www.eso.gov.co](http://www.eso.gov.co)

Cra. 46 # 30 - 425

Vereda el Rosal

Rionegro, Antioquia

57 (4) 520 40 60 ext. 1900

NIT 900.984.614-9



## **ALCANCE:**

Validar que la empresa, cuente con un inventario actualizado de los equipos de cómputo a corte 31 de diciembre de 2022, como también que disponga de los controles necesarios y efectivos, que permitan dar cumplimiento a la Normatividad.

## **METODOLOGÍA APLICADA**

Se solicitó la información a Sistemas, la relación con el inventario de licencias (software) y equipos de cómputo (hardware), a corte 31 de diciembre de 2022.

Informar sobre el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad, teniendo en cuenta el cuestionario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así:

**1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?** Por parte de sistemas se remitió la información y a la fecha la empresa cuenta con 47 equipos de cómputo dentro de los cuales están 28 equipos de escritorio, 18 equipos portátiles y 1 servidor

## **2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?**

En la empresa tenemos software licenciado OEM (licencias de software que son adquiridas con la compra de una PC) o licencias por suscripción, que son aquellas que se adquieren por un tiempo de terminado y su activación es en línea, también hacemos uso de software libre; además se han hecho la verificación de cada equipo de cómputo y no se han encontrado software pirata.

Se realizaron pruebas en algunos computadores donde se verifico que no se permite la instalación de software piratas.

## **3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?**

Para cada usuario existe una cuenta estándar, esto quiere decir sin privilegios de super usuario; por lo cual esto impide instalar programas sin el consentimiento del área de sistemas.

**4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?**

Al hacer uso de software OEM (licencias de software que son adquiridas con la compra de una PC) y licencias o software por suscripción no tenemos o nos queda software para dar de baja

**“TODOS HACEMOS PARTE DEL AUTOCONTROL”**

Cordialmente,



**ANA PATRICIA PINEDA RAMÍREZ**

Jefe de Control Interno.

Anexo: certificación de envió

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
www.eso.gov.co  
Cra. 46 # 30 - 425  
Vereda el Rosal  
Rionegro, Antioquia  
57 (4) 520 40 60 ext. 1900  
NIT 900.984.614-9





## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Respetado(a) Usuario(a):**
**ANA PATRICIA PINEDA RAMIREZ**
**EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S**
**Rionegro (Antioquia)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 27-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Antioquia
Municipio	Rionegro
Entidad	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S
Nit	900984614-9
Nombre funcionario	ANA PATRICIA PINEDA RAMIREZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	47
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para cada usuario existe una cuenta estándar, esto quiere decir sin privilegios de super usuario; por lo cual esto impide instalar programas sin el consentimiento del área de sistemas.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Al hacer uso de software OEM (licencias de software que son adquiridas con la compra de una PC) y licencias o software por suscripción no tenemos o nos queda software para dar de baja

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@eso.gov.co](mailto:controlinterno@eso.gov.co)